Bogotá, 17 de Diciembre de 2024

PARA: Brigadier General (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Director General Club Militar

ASUNTO: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN CONTRATO No. CM-170-2023

Atendiendo la solicitud emitida por el supervisor del contrato y conociendo que el CLUB MILITAR celebró el contrato número CM-170-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO LOTE 3 DE CARNES PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL GRUPO DE GESTIÓN SEDE LAS MERCEDES, GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA** por un valor **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($1.324.297.000,00) M / C T E , INCLUIDO IVA** con fecha de suscripción del 26 de Septiembre de 2024 y con plazo de Ejecución inicial hasta el día 31 de Diciembre de 2024.

Que el fundamento de la anterior solicitud se basa en el informe, concepto y solicitud de la supervisión de fecha 10 de Diciembre de 2024 donde se manifiesta entre otros aspectos que:

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

……..

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Para continuar cumpliendo con la misión del Club Militar de brindar bienestar a los señores Socios y sus familias se requiere inicialmente adicionar presupuestalmente por segunda vez en la vigencia 2024 el valor de $220´000.000.00 con el fin de continuar presupuestalmente el contrato con disponibilidad recordando que fue adicionado por primera vez en diciembre 2023 por valor de $120´000.000.00 y teniendo en cuenta que con memorando Radicado: 2-2024-065150 Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 20:27 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico fueron aprobadas las vigencias futuras para la Entidad 2025, se solicita una tercera adición presupuestal por valor de $ 322´148.500.00 para garantizar la operación comercial de la Entidad en el primer semestre del 205 valor que no supera el 50% del valor total inicial del contrato que es de $1´324.297.000 con una prórroga desde el 01 de enero al 30 de abril 2025.

No obstante lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios

SEGUNDO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Adicional a lo anterior el balance económico del contrato establece un saldo por ejecutar del distribuido de la siguiente manera el cual no es suficiente para poder cubrir las necesidades del club durante el resto de la presente vigencia:

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad la entrega de los bienes, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero y/o económico a la fecha, es el siguiente:

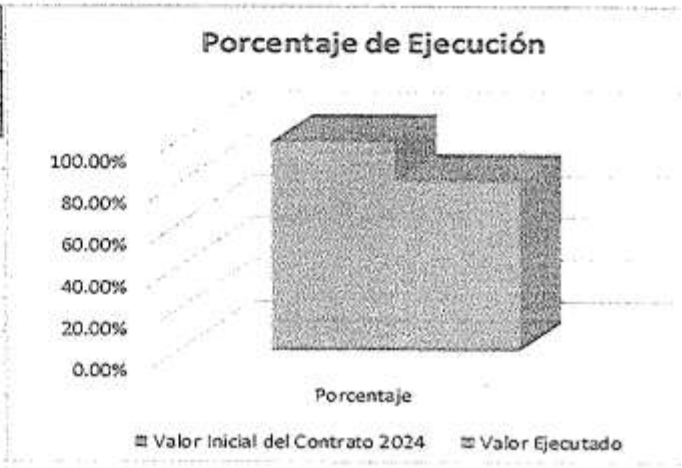
Valor inicial del contrato	$1´324.297.000.00 INCLUIDO IVA
Valor inicial del contrato para el 2023	$274´297.000.00 INCLUIDO IVA
Valor del contrato para el 2024	$1´050.000.000.00
Valores honorarios mensuales (si aplica) o pagos realizados en la ejecución del contrato	N/A
Valor liberado vigencia (si aplica)	N/A
Valor pagado a la fecha de la solicitud debidamente soportado. -Relación de pagos expedido por el Grupo de Gestión Financiera-	
Saldo por pagar	
Valor de la adición y/o prórroga para el CTO 170-2023 lote No 3 CARNE para la vigencia 2024	Se solicita prorrogar del 01 de enero al 30 de abril 2025 adicionar en la vigencia 2024 $160´000.000.00 y con vigencias futuras 2025 adicionarlo en $382´148.500.00
Saldo a favor del Contrato 170-2023 LOTE No 3 SUMINISTRO DE CARNE PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	$46,579,097.00

SITUACIÓN ACTUAL EJECUCIÓN CTO 170-23 SUMINISTRO DE CARNE PARA EL CLUB MILITAR

Porcentaje cumplimiento Avance 93%

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato 2024	1,210,000,000.00
Valor Ejecutado	979,056,603.60
Saldo por Ejecutar	19%



CUADRO No 1 (Como podemos apreciar en este cuadro esta solicitud es necesario adicionarlo en esta vigencia 2024 en $220´000.000.00 y teniendo en cuanta la aprobación de las vigencias futuras 2025 prorrogarlo del 01 de enero al 30 de abril 2025 considerando que es necesario garantizar la operación del Club Militar de brindar bienestar a los Señores Socios con el contrato vigente).

TERCERO: ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

De igual manera se recibió documento de aceptación de fecha 16 de Diciembre de 2024 por parte del contratista para la presente adición y prorroga, manteniendo las condiciones de precio del contrato inicial y no superan el 50% del valor total del mismo:



JALV

Funza, Diciembre 16 del 2024

Señor:
JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor de Contratos de Alimentos y Bebidas Club Militar

Asunto: Aceptación Prorroga Contrato 170-2023

Por medio de la presente ACEPTAMOS la adicion del contrato para la vigencia del 2024 de $ 220.000.000 y la prorroga partir del 1 de enero del 2025 al 30 de abril del 2025 de $ 322.148.500 del contrato No. 170-2023 que trata del Suministro de carnes para el CLUB MILITAR DE OFICIALES.

Nuestra misión es continuar garantizando productos de calidad y excelentes condiciones.

Cordialmente

JAIR ALEXANDER LOZANO VILLARRAGA
Representante Legal JALV INVERSIONES SAS

CUARTO: CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Que de acuerdo a lo informado por el supervisor del contrato, en la solicitud de modificación del mismo, se requiere adicionar el valor del presente contrato en $382.148.500,00 M/CTE:

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 170 de 2023, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN INICIALMENTE ADICIONAR PRESUPUESTALMENTE POR SEGUNDA VEZ EN LA VIGENCIA 2024 EL VALOR DE $160´000.000.00 CON EL FIN DE CONTINUAR PRESUPUESTALMENTE EL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD RECORDANDO QUE FUE ADICIONADO POR PRIMERA VEN EN DICIEMBRE 2023 POR VALOR DE $120´000.000.00 Y TENIENDO EN CUENTA QUE CON MEMORANDO RADICADO: 2-2024-065150 BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 20:27 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO FUERON APROBADAS LAS VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ENTIDAD 2025, SE SOLICITA UNA TERCERA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $ 382´148.500.00 PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ENTIDAD EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 205 VALOR QUE NO SUPERA EL 50% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO QUE ES DE $1´324.297.000 CON UNA PRÓRROGA DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025.

QUINTO: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA ADICIÓN

Se cuenta con el CDP 624 de fecha 09-01-2024, el cual fue adicionado por **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000,00) M/CTE.,** el día 02-12-2024 y 07-12-2024, para un valor total de **MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.270.000.000,00) M/CTE**., lo cual respalda la disponibilidad de recursos para la adición solicitada en la vigencia 2024.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mi Usuario — YOJAN ESTIVEN SALCEDO BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-10-00-000 — CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-02-12:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	624	Fecha Registro:	2024-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	160.000.000,00		Valor Actual:	1.210.000.000,00	Saldo x Comprometer:	160.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	624	Fecha Registro:	2024-01-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

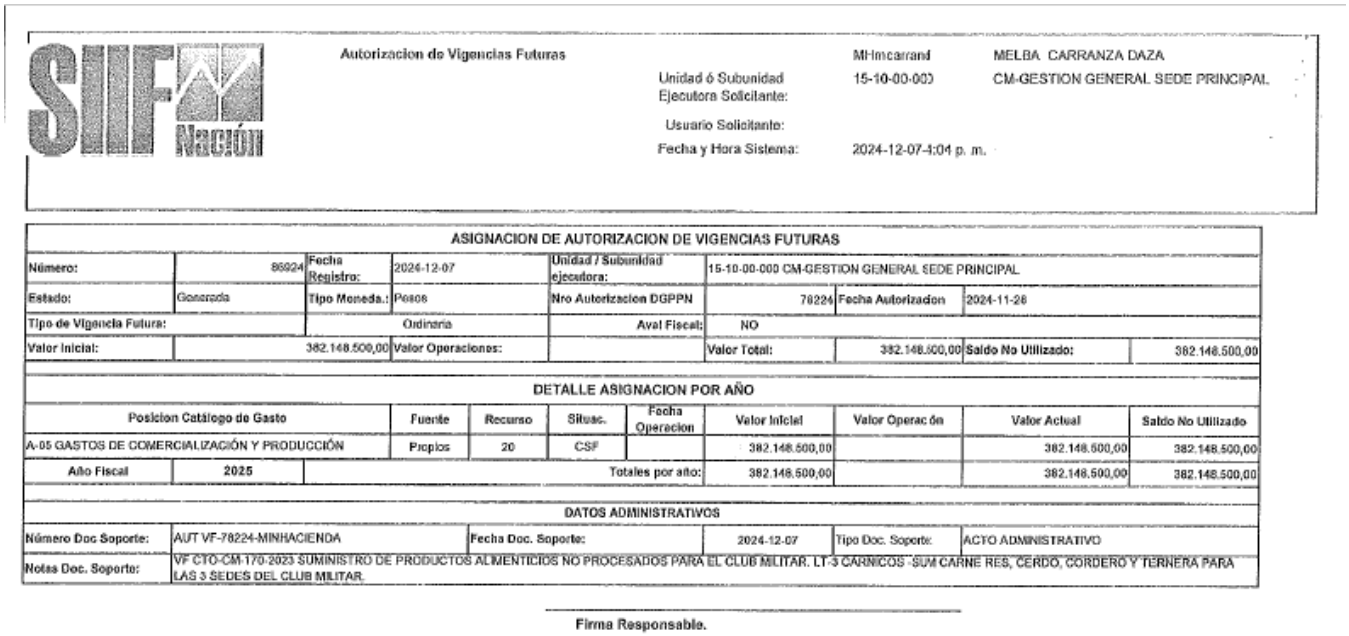
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	21	CSF						
					Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	0,00	0,00
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-12-02	0,00	160.000.000,00			
					Total:	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00

Objeto: VF CTO-CM-170-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR. LT-3 CARNICOS 2023 274.297.000, CPA-268-CTO-CM-170-2023.

Firma Responsable

Que con memorando radicado No. 2-2024065150 de Bogotá de fecha 28 de Noviembre de 2024 se aprobó un cupo de vigencias futuras 2025 para la entidad de los cuales se autorizaron un valor de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($322.148.500,00) M/CTE.** lo cual respalda la disponibilidad de recursos para la adición solicitada en la vigencia 2025.



SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHmcarrand MELBA CARRANZA DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-07-4:04 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	86924	Fecha Registro:	2024-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	78224	Fecha Autorizacion	2024-11-28
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	382.148.500,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	382.148.500,00	Saldo No Utilizado: 382.148.500,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		382.148.500,00		382.148.500,00	382.148.500,00
Año Fiscal: 2025				Totales por año:	382.148.500,00		382.148.500,00	382.148.500,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	AUT VF-78224-MINHACIENDA	Fecha Doc. Soporte:	2024-12-07	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	VF CTO-CM-170-2023 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR. LT-3 CARNICOS -SUM CARNE RES, CERDO, CORDERO Y TERNERA PARA LAS 3 SEDES DEL CLUB MILITAR.				

Firma Responsable.

Que con base en lo anterior el supervisor del contrato se solicitó la adición del contrato por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUNIENTOS PESOS ($542.148.500,00) M/CTE**., el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:

VIGENCIAS	CTO INICIAL	ADICION 1	%	ADICION 2	%	VALOR TOTAL	%
VIG2023	$ 274.297.000,00	$ 120.000.000,00		$ 0,00		$ 394.297.000,00	
VIG2024	$ 1.050.000.000,00	$ 0,00		$ 220.000.000,00		$ 1.270.000.000,00	
VIG2025	$ 0,00	$ 0,00		$ 322.148.500,00		$ 322.148.500,00	
VR TOTAL	$ 1.324.297.000,00	$ 120.000.000,00	9,06%	$ 542.148.500,00	40,94%	$ 1.986.445.500,00	50,00%

Por consiguiente, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el parágrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993 …..() *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales",* congruente con la ley el valor a adicionar la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor del contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto, es viable desde el punto de vista económico que las partes de mutuo acuerdo celebren una adición al contrato CM-170-2023, por medio del cual se modifica el valor sin verse afectado el objeto del contrato hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUNIENTOS PESOS ($542.148.500,00) M/CTE**., estableciendo como nuevo valor del contrato la suma **de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.986.445.500,00) M/CTE** y ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 2025.

Cordialmente,



PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Asesor Económico Club Militar FFMM